

Avda, Bohvia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa edu ar

Salta, 06 de Julio de 2006

494/06

Expte. Nº 14.258/05

VISTO:

Que por el artículo segundo de la Resolución Nº 377-FI-06, se deja pendiente de aprobación la Práctica de Verano III del alumno Sr. Agustín Enrique Van Cauwlaert por no obrar registro oficial de aprobación de su correlativa Practica de Verano I; teniendo en cuenta la presentación del Ing. Emmel T. Castro Vidaurre, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, solicitando se acredite al citado alumno del Plan de Estudios 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, la aprobación del requisito curricular Práctica de Verano I cumplida en la obra: "Construcción del Puente de Hormigón Armado sobre el Río Seco", ubicada sobre la ruta Nº 34-Tartagal, durante el primer cuatrimestre del año dos mil seis; atento que por tales razones corresponde aprobar la solicitud de Director de Escuela y paralelamente convalidar la promoción en suspenso de la Práctica de Verano III por las razones explicitadas precedentemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aprobación en la PRACTICA DE VERANO I al alumno Sr. Agustín Enrique VAN CAUWLAERT, D.N.I. Nº 27.681.867, L.U. Nº 301.794 del Plan de Estudios 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, en base a la presentación del Director de Escuela de Ingeniería Civil:

PRACTICA DE VERANO I

Obra: "Construcción del Puente de Hormigón Armado sobre el Río Seco" Fecha de realización: 1º cuatrimestre de 2.006 Responsables: Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 377-FI-06, en lo atinente a dar vigencia a partir de la fecha la aprobación de la PRACTICA DE VERANO III pendiente por su correlatividad con la PRACTICA DE VERANO I, determinada en el artículo anterior, al alumno AGUSTIN ENRIQUE VAN CAUWLAERT:

PRACTICA DE VERANO III

Lugar de realización: Construcción de la Facultad de Humanidades Fecha de realización: 2º cuatrimestre de 2.005 Responsables: Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Ing. Héctor R. CASADO

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, al Ing. Héctor R. CASADO y al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.om.

MCEDECALO FACULTAD DE INCLI